



H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

EXPTE 19782 INGRESO 06/04/26 HORA 11.05

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: Diputada Ana María Marlene Gauna

TEMA Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe refacción y mantenimiento integral de la Escuela Especial N.º 22 "Don Pedro Merello", ubicada en la ciudad de Bella Vista.

FUNDAMENTO:

Honorable Cámara:

Se pone a consideración, este proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la urgente intervención en la infraestructura de la Escuela Especial N.º 22 "Don Pedro Merello". Esta institución desempeña un rol esencial en Bella Vista, brindando apoyo especializado y trayectos pedagógicos personalizados a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, fomentando su autonomía e inclusión social.

La motivación central de este pedido radica en la precariedad de las instalaciones eléctricas actuales, las cuales resultan obsoletas e insuficientes para la demanda energética del edificio. Esta situación impide la utilización de los equipos de aire acondicionado, sometiendo a los estudiantes —muchos de ellos en situación de vulnerabilidad— a condiciones climáticas extremas que dificultan el proceso de aprendizaje y ponen en riesgo su salud.

Resulta imperativo que el Estado garantice un entorno seguro y adecuadamente climatizado, donde la infraestructura no represente un obstáculo para la labor de los docentes y el bienestar de los alumnos. El mantenimiento eléctrico es una condición básica para que el derecho a la educación inclusiva se materialice de forma efectiva y segura.

Por ello:

RESOLUCION N°.....

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

RESUELVE:



H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

ARTICULO 1°. SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, proceda a la ejecución de obras de refacción y mantenimiento integral de la instalación eléctrica en la Escuela Especial N.º 22 "Don Pedro Merello", ubicada en la ciudad de Bella Vista.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, Cumplido archívese. -

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año-